



De la del pacto de su oficio quatro mto.

SELLO. QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Proceder los quales nombrados se luego saues para su aceptacion, que por lo que toca a sus Mercedes lo fiamos por agredados, y sin reduccion, y firmamos los que sauen de fua =

*[Signature]*  
Don *[Name]*

*[Signature]*  
Don *[Name]*

*[Signature]*  
Don *[Name]*

*[Signature]*  
Don *[Name]*

*[Signature]*  
Don *[Name]*

*[Signature]*  
Don *[Name]*

*[Signature]*  
Juan de Moya Alvarado

88

En la Villa de Calzapa encimada a las 12 de la noche de este mes de Mayo de mil setecientos treinta y ocho años, yo el Sr. D. Juan de Moya Alvarado, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por lo que toca a su oficio, que constan en el expediente antecedente a todas las puestas que en el se compran en la villa de Calzapa quienes encerrados, dirigidos, aceptados y aceptaron, Calzapa de oficio para que se nombrados, y para ser conforma de lo de cumplir bien y fielmente. Con todo encargo y en el Rey de Dios de la Villa de Calzapa a los 12 de Mayo de 1738.

*[Signature]*  
Juan de Moya Alvarado

